

# MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

---

AÑO XXVII – Boletín Nº 51 – Septiembre – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

---

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

**CONCEJO DELIBERANTE**

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

**INTENDENTE MUNICIPAL**

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

Sra. María Ana VACHETTA

**SECRETARIO DE GOBIERNO y**

**COORDINACIÓN DE GABINETE**

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

## **SECCIÓN OFICIAL**

**RESOLUCIONES**

**PODER EJECUTIVO MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN Nº 870/23 ..... 2

## **SECCIÓN GENERAL**

EDICTO MUNICIPAL RESOLUCIÓN Nº 862/23.. 2

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

Sarmiento, Chubut 12 de septiembre de 2023.-

**EDICTO MUNICIPAL RESOLUCIÓN N°  
862/23**

### RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 12 de septiembre de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 870/23**

VISTO:

La Factura N°00003-00005494, de la firma GALATTS TURISMO EVT, CUIT 27-13657230-5 de la Sra. Fernández Analía Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la factura mencionada en el visto;

Que, la Factura N° 00003-00005494 Razón Social Fernández Analía Raquel, de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 107.770,00);

Que, corresponde al pago de un pasaje;

Que no existe impedimento alguno. -

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO

R E S U E L V E

Artículo. 1) ABONAR la Factura N°00003-00005494 de Razón Social FERNANDEZ Analía Raquel, C.U.I.T N° 27-13657230-5, por el monto de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 107.770,00); que corresponde al pago de un pasaje. -

Artículo. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

Artículo. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

La Municipalidad de Sarmiento comunica a los Empleados de Comercio de esta ciudad, sobre el llamado a Ofrecimiento Público conforme lo establecido en la Ordenanza N° 53/18 "Reserva de Tierras a favor de empleados de comercio de la ciudad de Sarmiento", en los términos y condiciones de la Resolución N° 862/23.

BENEFICIARIOS: Empleados de comercio de la ciudad de Sarmiento.

REQUISITOS: Residencia inmediata en la Ciudad de Sarmiento de un mínimo de 5 años, la cual se deberá acreditar con las constancias de domicilio obrantes en el documento nacional de identidad y/o algún servicio a nombre de la persona solicitante que acredite los años de antigüedad.

Certificado de Antecedentes Penales.

Fotocopia de DNI del solicitante y del grupo familiar conviviente.

En caso de estar casado o en concubinato, fotocopia de certificado o libreta de matrimonio y/o declaración jurada de concubinato.

En caso de tener hijos certificado de nacimiento de los mismos.

El solicitante o su cónyuge o conviviente, o en el caso de padres a cargo, deben acompañar Declaración Jurada de no ser propietarios, poseedores o cesionarios de otro inmueble dentro del Ejido Urbano Municipal.

El solicitante o su cónyuge o conviviente, y en su caso de padres a cargo, no deben ser propietarios de otro inmueble dentro de la provincia del Chubut, extremo que debe ser acredita con un Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia del Chubut.

En caso de ser oriundos de otra provincia deben adicionar tanto el solicitante como su cónyuge o conviviente o padres a cargo, Informe de Dominio o su equivalente de la provincia de la que es o son originarios.

No mantener deuda pendiente con el tesoro Municipal, lo cual se debe acreditar con el Libre de deuda expedido por el Área de Recaudación. -O que se encuentre abonando regularmente un plan de pago.

Copia del último recibo de sueldos del solicitante y todos los convivientes.

Constancia de empleo expedido por su empleador.

---

## SECCIÓN GENERAL

---

Datos de contacto.

VALOR: El valor de cada inmueble está establecido conforme la valuación impositiva, el que será actualizado al día del efectivo pago.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Establecer como fecha límite de presentación de sobres hasta el día 8 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs. por Mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martín N° 722. La Apertura de Sobres será para el día 8 de octubre a las 11:00 hs. en la Sala de intendentes de la Municipalidad de Sarmiento

MODO DE PRESENTACIÓN: Los interesados deberán presentar la documentan en Sobre Cerrado con la leyenda: "Llamado Reserva de tierra- Empleados de Comercio de la ciudad de Sarmiento- Fecha de apertura 8 de octubre del 2023 a las 11:00 hs.". Sin tener en el sobre externo cualquier marcas o signos que pueda identificar la identidad de la persona que presenta su propuesta.

PUBLICACIÓN: la publicación por 5 día en el Boletín Oficial Municipal, y por 5 día en los diarios digitales y radios locales, como así también en la Página Web del Municipio (<https://www.sarmientochubut.gob.ar/>).

**Impreso en la  
Municipalidad de Sarmiento  
el 12 de Septiembre del año 2023.-**